



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 18-2022

Acta número 18-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Viernes 02 del mes de Septiembre del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la Vicealcaldesa, Señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Informe de la Comisión de Tierras (Rectificación de Dominio Pleno (1) y Otorgamiento de dominios Plenos (2)).
- 7.- Informe de la Auditora Interna Municipal
- 8.-Informe Anteproyecto de Presupuesto 2023
- 9.- Aprobación de Presupuesto para Fiestas Patrias.
- 10.-Modificación Presupuestaria y Notificación de Ejecución del monto de la transferencia.
- 11.-Correspondencia Enviada y Recibida.
12. -Varios.
13. -Acuerdos y resoluciones.
- 14.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: INFORME DE LA COMISIÓN DE TIERRAS (RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO (1) Y OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS (2)). **Punto 6.1:** Las Señoras regidoras: Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín, de la Comisión de Tierras, presentan Informe, al que le dan lectura íntegra, de la siguiente manera:

DICTAMEN COMISION DE TIERRAS

OFICIO N°38-SM-SAO-2022 DE FECHA 16 AGOSTO DEL AÑO 2022 DE SECRETARIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZAN; HONDURAS.

La Comisión de Tierras de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a través de sus miembros Regidores Licenciada Florencia Valle Fortín y Licenciada Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez; ha tenido a la vista

las diligencias derivadas de la **solicitud de fecha 16 de agosto del año 2022**, provenientes de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal, solicitando la aprobación o desaprobación de Dominios Plenos, por lo que de acuerdo al ***REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - APROBADO EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL MEDIANTE ACTA NUMERO 09-2014 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, esta Comisión procede a emitir el siguiente DICTAMEN de:***

PRIMERO: Que **MEDIANTE PUNTO N° 8.1 DEL ACTA 19-2021**, de la Sesión celebrada en fecha viernes 01 de octubre 2021. La corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: reformar los artículos 4, 5, 6, 7 del Reglamento para Otorgamiento de Dominio Pleno de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, que a partir de la fecha deberán leerse: Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud para adquirir el dominio pleno; Artículo 5. Documentos que debe anexar a la solicitud; Artículo 6. Datos que deben consignarse en la constancia extendida por presidente del Patronato; Artículo 7. Procedimiento para trámite del dominio pleno, siendo el anterior Reglamento la base legal para el otorgamiento de los mismos conforme a los parámetros ahí establecidos.

SEGUNDO: Que el Artículo 4 letra C), sección referida a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Catastro Municipales, instancias encargadas de verificar que la condición y singularidades del inmueble objeto de la solicitud de Dominio Pleno, como ser su extensión superficial, rumbos y colindancias sean las correctas conforme a su constatación en inspección de campo.

TERCERO: Que en el Artículo 7 letras (F) y (G) literalmente dicen: “(F)” el dictamen que emita la Comisión de Verificación en Campo, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato de la Aldea o Caserío; “(G)” La

Comisión de Verificación en campo, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva a la Secretaría Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación

Municipal para que esta emita la Resolución que motive su procedencia o en su caso su denegatoria.

CUARTO: Que el reglamento para otorgamiento de dominios plenos de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente literalmente establece en su ***ARTICULO 9. “IMPOSICION DE SANCIONES”*** Los funcionarios o empleados infractores de las disposiciones contenidas en presente reglamento, se harán acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la materia, razón por la cual deben mediar los principios de transparencia y legalidad que reflejen la debida decisión de parte del Pleno de la Corporación Municipal, evitando de esta forma errores que acarren responsabilidad y sanciones para los miembros que conocen del caso.

QUINTO: Que el **Código Penal Hondureño** literalmente, en su **capítulo VIII. ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS, ARTICULO 499.** Comete el delito de abuso de autoridad y debe ser castigado con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público de tres (3) a seis (6) años, el funcionario o empleado público, lo anterior complementado con lo expuesto en el numeral **CUARTO** de este dictamen, ya que los alcances de responsabilidad por la inobservancia pueden configurarse dentro de la norma legal citada.

POR TANTO, QUE ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS SEGÚN EXPEDIENTES QUE SOLICITAN DOMINIO PLENO SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:

- **EXPEDIENTE 1: JOSE ISAIAS AGUILAR PALMA, SOLICITUD SE REFIERE A RECTIFICACION DE CERTIFICACION, CASERIO CONCORDIA, SAN ANTONIO DE ORIENTE.**

PRIMERO: Que la recomendación emitida por el Instituto de la Propiedad, solicita 1. LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE ADJUDICA LA ALCALDIA EN LA CERTIFICACION DEBE COINCIDIR DE MANERA EXACTA EN EL PLANO EN EL AREA Y COLINDANCIAS, EN LA CERTIFICACION NO ESTA LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y EL AREA NO COINCIDE, EL PLANO DEBE SER VALIDADO POR CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ORIENTE.

SEGUNDO: Que Catastro Municipal en su Informe de verificación en campo expresa que el área 0.49 no afecta a vecinos y la misma no es área verde, ni vía pública.

TERCERO: Que el informe de verificación de Unidad Municipal Ambiental identifica que la propiedad es una zona de vocación forestal tiene una pendiente mayor a 30°, dentro de la propiedad especie de bosque pino y encino.

CUARTO: Que existe incongruencia en los informes de los técnicos.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que el informe de la Unidad Ambiental Municipal no detalla con precisión los verdaderos puntos que deben textualmente leerse en constancia de inspección.

SEGUNDO: Que no se puede cursar el expediente mientras no se haya complementado lo antes señalado.

- **EXPEDIENTE 2: JOSE ADAN AMADOR ESPINOZA, SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO, ALDEA LLANO EL OCOTAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE**

PRIMERO: Que de forma inmediata Catastro Municipal valide el Plano Topográfico (firmando y sellando).

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que el expediente del peticionario cumple con los requisitos establecidos en el *REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.*

SEGUNDO: Que la información contenida en este caso debe servir de ejemplo, en la correcta forma de elaboración de documentos.

TERCERO: Que es PROCENTE la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye emitir certificación de estilo para su debida inscripción ante el Instituto de la Propiedad.

CUARTO: Que se notifique al peticionario en tiempo y forma para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal.

EXPEDIENTE 3: ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES, SOLICITUD SE REFIERE A DONACION DE TERRENO, BARRIO EL PINO, ALDEA SAN ANTONIO DE ORIENTE

PRIMERO: Que una vez analizado el documento de donación a favor de la Sra. Elvia Rosario Ávila Colindres, se verifica que se le ha traspasado con todos los derechos reales correspondiente como el de posesión por más de 10 años por el donante (su hijo) Eduardo Yovanny Mairena Ávila, siendo procedente tal extremo.

SEGUNDO: Que el expediente de la peticionaria cumple con los requisitos establecidos en el *REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.*

TERCERO: Que Catastro Municipal valide el Plano Topográfico (firmando y sellando).

CUARTO: Que es PROCENTE la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye emitir certificación de estilo para su debida inscripción ante el Instituto de la Propiedad.

QUINTO: Que se notifique al peticionario en tiempo y forma para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal.

- **EXPEDIENTE 4: CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ, SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO, ALDEA JICARITO, BARRIO LA CANTERA.**

PRIMERO: Que el escrito de solicitud no determina el tiempo y forma de posesión.

SEGUNDO: Que las constancias de vecinos no determina el tiempo y forma de posesión.

TERCERO: Que la constancia de patronato no determina el tiempo y forma de posesión.

CUARTO: Que no se puede cursar el expediente mientras no se haya complementado los requisitos formales de presentación de solicitud.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que no se puede emitir resolución de otorgamiento de dominio pleno favorable, en virtud de no haberse complementado los requisitos formales

como ser el tiempo y forma de posesión en solicitud de la peticionaria, constancias de vecinos y Patronato.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS EXPUESTOS RECOMIENDA:

- A la secretaria municipal y asesora legal se le recuerda que debe revisar a detalle que los expedientes vengan conformados con todos los requisitos legales establecidos a efectos de evitar conflicto de tipo administrativo para la corporación municipal, por el quebrantamiento legal que represente la omisión al debido procedimiento establecido para cada caso concreto.
- Que la Constancia emitida a partir de la inspección de UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA), especifique cuando corresponda zona libre de recursos **Hídricos y Forestales**.
- Que el tiempo transcurrido para resolver una solicitud ante esta Corporación Municipal excede de los términos legales en las Leyes Administrativas (40 y 60 días hábiles) según sea el caso; que puede repercutir en responsabilidad civil, administrativa y penal en su caso para el funcionario o funcionarios que no resuelvan en los términos establecidos. Así mismo, podría ser controvertido de bien debido a una acción judicial que genere el pago de daños y perjuicios por la omisión de resolver las solicitudes de peticiones que se presenten de parte de los interesados; además de las sanciones de los entes contralores del Estado.
- Que, seguimos sin resolver la mora de solicitudes de Dominios Plenos. Es así como se solicita que, de cada aprobación de Dominio Pleno, y emisión de Certificación se envíe para verificación a esta Comisión, así como para su respectiva entrega de Certificación al interesado se haga la entrega ante toda la Corporación Municipal. . **San Antonio de Oriente, Francisco Morazán; 02 de septiembre del año 2022. Firman:** Licenciada: Florencia Valle Fortín, Regidora Municipal, Comisión de Tierras, Licenciada: Jahaira Sánchez Rodríguez, Regidora Municipal, Comisión de Tierras.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el **Dictamen** presentado por la **Comisión de Tierras**, en la **Solicitud de Rectificación de Certificación**, presentada por el **Señor José Isaías Aguilar Palma**, que previo a que la Comisión de Tierras dictamine lo correspondiente y sea remitido a la Corporación Municipal para su Aprobación o Denegación, a través de la Secretaria Municipal, se remitan las diligencias al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental y Catastro Municipal, para que detalle con precisión los verdaderos puntos que deben textualmente leerse en constancia de inspección.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar **Solicitud de Dominio Pleno**, presentada por el Señor **JOSE ADAN AMADOR ESPINOZA**, acuerdan que es **PROCEDENTE** la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye a la secretaria Municipal, emitir certificación de estilo y a su vez, que se notifique al peticionario en tiempo y forma, para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación. Dominio Pleno que deberá leerse:

Solicitud de Otorgamiento de dominio presentado por el señor José Omar Osorio Nuñez, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, Abogado, con documento nacional de identificación 0801-1956-06475, actuando en mi condición de Apoderado legal del señor José Adán Amador Espinoza, quien es mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con documento nacional de identificación 0816-1956-00254, vecino de la Aldea El Ocotal, jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, lo que acredito con Carta Poder debidamente autenticada; por medio de la presente y con el debido respeto, comparezco ante esta Honorable Corporación

Municipal, a solicitar que previo los trámites legales correspondientes se le otorgue a mi poderdante Título de Dominio Pleno, sobre un inmueble ubicado en la Aldea El Llano del Ocotál, que pertenece a la Jurisdicción de este Municipio de San Antonio de Oriente; inmueble que obtuvo mediante contrato Privado de Compra Venta y sobre el cual ha tenido la posesión quieta Pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente ocho años que acredito con los documentos que acompaño a la presente y se describen a continuación: a) Contrato Privado de Compra Venta efectuado con el señor Carlos Alonzo Zepeda Matamoros.-

b) Constancia de dos vecinos colindantes que dan fe del tiempo y forma de la posesión.- El Inmueble en referencia y objeto de la presente; y que según plano topográfico levantado, calculado y digitado por E. Mejía y aprobado por el Ingeniero Astul Omar Soto Reaños, inscrito en el colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, bajo N° CICH 1378, el que solicito previa a la inspección sea refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, el cual cuenta con las estaciones, rumbos, distancias y colindancias Siguietes:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 35°59'08", E, DISTANCIA 15.65 METROS. Colinda con calle

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 43°58'22" E, DISTANCIA 20.96 METROS. Colinda con Rosario Reyes Martínez,

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 49°12'44" E, DISTANCIA 33.07 METROS. Colinda con Rommel Portillo Varela,

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N 31°31'16" E, DISTANCIA 41.62 METROS. Colinda con Manuel Zuniga ,

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 53°31'28" W, DISTANCIA 39.74 METROS. Colinda con Carlos Alonzo Zepeda Matamoros y José Luis García Aguilera,

DE LA ESTACION 6-1, RUMBO N 44°02'13" W, DISTANCIA 55.53 METROS. Colinda con Carlos Alonzo Zepeda Matamoros , Cuya Fracción de

terreno cuenta con una área total de DOS MIL CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2,042.69 Mts), equivalente a DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO VARAS (2,929.74 Vrs2).

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por el Señor José Adán Amador Espinoza, autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar Solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora **ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES,** acuerdan que es **PROCEDENTE** la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye a la secretaria Municipal, emitir certificación de estilo y a su vez, que se notifique al peticionario en tiempo y forma, para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación. Dominio Pleno que deberá leerse:

Solicitud de OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO, presentada por la señora ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES, mayor de edad, soltera, Ama de casa, hondureña y con domicilio en la Aldea de San Antonio de Oriente, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portadora del Documento Nacional de Identificación número 0817 1954 00085, con el debido respeto, comparezco ante Ustedes, Honorables miembros de la Corporación Municipal, a solicitar que en la próxima Sesión de Corporación, se me **OTORGUE EL DOMINIO PLENO** sobre el inmueble que describo a continuación: Ubicado en el Barrio El Pino, Aldea de San Antonio de Oriente, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, tiene una extensión superficial de Quinientos Setenta y Nueve punto Treinta y Cinco metros cuadrados (579.35 m²), equivalentes a Ochocientos Treinta punto Noventa y Cuatro varas cuadradas (830.94 v²), con los límites y colindancias siguientes: Al Norte: mide 32.91 metros, colinda con Terreno Ejidal; Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con calle de por medio y terreno ejidal; Al Este: mide 26.89 metros y colinda con terreno ejidal; y Al Oeste: mide 19.92 metros y colinda con Terreno Ejidal, y que tiene los rumbos siguientes:

De la Estación 1 – 2, Rumbo N 04° 38' 29.56" W, Distancia 19.92 Metros
De la Estación 2 -3, Rumbo N 84° 22' 35.42" E, Distancia 32.91 Metros
De la Estación 3 -4, Rumbo S 24° 34' 47.91" W, Distancia 26.89 Metros
De la Estación 4-1, Rumbo N 86° 04' 35.76" W, Distancia 20.00 Metros

y en el que se encuentra construidas en calidad de mejoras las siguientes: Cerco de alambre de púas y postes de madera y el inicio de una casa, únicamente las paredes de adobe. Los derechos de éste inmueble, lo obtuve por Donación que me hiciera mi hijo el Señor **Eduardo Yovanny Mairena Ávila**, en fecha 24 de marzo del 2022, lo que acredito con el documento debidamente autenticado que acompaño a la presente solicitud.

Me sirven de fundamento legal, en la presente solicitud, los Artículos 80 de la Constitución de la Republica; 74 y 76 de la Ley de Propiedad vigente; y 69 de la Ley de Municipalidades.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por la Señora ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES, autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen presentado por la Comisión de Tierras, en la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora **CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ,** que a través de la **Secretaria Municipal,** se requiera a la Peticionaria para que, en el término de 10 días hábiles aclare el tiempo de posesión y la forma, acreditándolo con las constancias de los Vecinos y con la Constancia del Patronato, una vez verificados dichos extremos, se remitan las diligencias a la Comisión, caso contrario, se archiven las diligencias.

PUNTO 7: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

Punto 7.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presento Informe Mensual correspondiente al mes de Agosto 2022, con las siguientes Recomendaciones:

1.-A LA CORPORACION MUNICIPAL

Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice las gestiones que la ley le confiere, en apego a los artículos 40 numeral 1,112, 201,202,203, 204, y 205, de la ley de Municipalidades y su reglamento, procedimiento mediante el

cual le faculta la recaudación del pago de las obligaciones tributarias, que se encuentren los obligados a enterar a la Hacienda Municipal, de no agotar todas las instancias, dará lugar al Artículo 206 de la misma ley.

A) Por lo antes manifestado, instruir al Personal Municipal, exigir la solvencia municipal y demás tributos, para cualquier trámite que requiera el contribuyente, esto en apego a los Artículos 69 inciso a y 106 del reglamento de la ley de Municipalidades.

2.-A LA CORPORACION MUNICIPAL

Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que implemente y cumpla con lo siguiente;

a) Gire instrucciones a la Tesorera Municipal, siendo esta una de las funciones, para que previo a realizar los trámites por los diversos conceptos de pago, ya sea por (Contrato, subsidios, ayuda social orden de entrega de materiales y/o medicamentos), que estos desembolsos cuenten con toda la documentación soporte original y legible (en referencia, que la factura o recibo por honorarios y verificando que corresponda al rubro que preste sus servicios el proveedor, y que la misma se encuentre con fecha de vencimiento vigente)

3.-A LA CORPORACION MUNICIPAL

Instrucciones al Alcalde Municipal, para que el logro de una correcta, sana y ágil administración, por ser el administrador general del patrimonio a fin de alcanzar un desarrollo global y sectorial en el municipio, deberá presentar la formulación del presupuesto en apego al Artículo 95 y 180 de la ley de Municipalidades y su reglamento este deberá presentarlo a más tardar el 15 de septiembre de cada año, si por fuerza mayor u otras causas este podrá presentarlo hasta el 31 de diciembre.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe Mensual correspondiente al mes de Agosto 2022 (Con Tres recomendaciones), Presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 8: INFORME ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023.

Punto 8.1: El Señor alcalde Municipal, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades,

presenta Anteproyecto de presupuesto para el año 2023, detallándolo de la siguiente manera:

Monto Projectado de la Transferencia							16,251,965.00
Monto Projectado de Ingresos Corrientes							10,395,100.00
Monto Projectado de Ingresos de Capital							
TOTAL							26,647,065.00

DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
Desarrollo Social	35%	L. 5,688,187.75					L. 5,688,187.75
Atención a La Mujer	5%	L. 812,598.25					L. 812,598.25
Tejido Social	20%	L. 3,250,393.00					L. 3,250,393.00
Desarrollo Economico	10%	L. 1,625,196.50					L. 1,625,196.50
Gastos de Administración	20%	L. 3,250,393.00	55.0%	L. 5,717,305.00			L. 8,967,698.00
Infraestructura e Inversión	9%	L. 1,462,676.85	45.0%	L. 4,677,795.00	100.0%	0.00	L. 6,140,471.85
Fondo de Transparencia Municipal (TSC)	1%	L. 162,519.65					L. 162,519.65
	100%	L. 16,251,965.00	100%	L. 10,395,100.00	100%	L. 0.00	L. 26,647,065.00

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal manifiesta haciendo una aclaración que se calculo en ingreso corriente ese valor de 10 millones por la recaudación de Bienes Inmuebles, recuperados, pero es posible que se recauden, por lo antes expuestos y posteriormente se llevara a cabo una sesión Extraordinaria para la Aprobación del Presupuesto año 2023.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por Aprobado el Proyecto de presupuesto para el año 2023, con un monto proyectado de L.26,647,065.00, presentado por el señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, dando cumplimiento al Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y conforme al Artículo 191 del Decreto 107-2021, reformado mediante Decreto 30-2022, de fecha 08 de abril del 2022.

PUNTO 9: APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FIESTAS PATRIAS. Punto 9.1: El Señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga, recuerda que, como todos saben, en este mes de septiembre, se celebra las fiestas patrias del año 2022, por lo que se solicita la aprobación de un presupuesto para gastos de la misma.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar presupuesto para la celebración de las fiestas Patrias del mes de Septiembre . **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

PUNTO: 10.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DEL MONTO DE LA TRANSFERENCIA.

Punto 10.1: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Modificación Presupuestaria, de disminución de Ingresos y Egresos, la cual corresponde a la diferencia de la transferencia presupuestada menos la transferencia asignada por el gobierno Central, detallándolo de la siguiente manera:

I- INGRESO A DISMINUIRSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
18	1	1	01	01	Tetalle de Transferencia Corrientes		2,300.05	
22	1	1	01	01	Tetalle de Transferencia de Capital		9,200.21	
TOTAL INGRESOS							11,500.26	
II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
04	00	000	007	000	31110	11-001-01	Productos Alimenticios y bebidas 20% Funcionamiento	2,300.05
11	02	000	001	000	55110	11-001-01	Transf de Capital a Instituciones de la Admon Central 35%	4,025.09
12	05	000	001	000	55110	11-001-01	Transf de Capital a Instituciones de la Admon Central 5% mujer	575.01
13	04	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro 20%	2,300.05
14	03	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro 10%	1,150.03
15	02	001	000	003	47210	11-001-01	Construcciones y mejoras de Bienes en Dominio Publico 9%	1,035.02
16	01	000	001	000	55120	11-001-01	Transferencia de Capital a Instituciones TSC 1%	115.01
TOTAL EGRESOS							11,500.26	

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por bien presentada la Modificación Presupuestaria, de disminución de Ingresos y Egresos, presentado por el Denis Adán Moncada, Contador Municipal, misma que una vez analizada por los miembros de la Corporación, se tiene por Aprobada. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 10.2: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Notificación de Ejecución del monto de la transferencia para el año 2023.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Ejecutar la transferencia del Gobierno Central de acuerdo a lo establecido según las reformas al Artículo 191, de las Disposiciones Generales del presupuesto de la República, mediante Decreto 30-2022, de fecha 08 de abril del 2022, donde se describe las actividades según los porcentajes 35%, 5%,

20%, 10%, 9%, 1%, de Inversión y 20%, para gastos de Administración Propia.

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

PUNTO 11: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto

11.1: Se recibió Solicitud de la señora María Marcos Calona Colindres, Quien solicita: Ayuda económica para gastos médicos, por diagnóstico de Ultrasonido de mamas.

La Corporación por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar a la señora María Marcos Calona Colindres, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (25,000.00), para cubrir gastos Médicos, por diagnósticos de Ultrasonido de Mamas.

Punto 11.2: Se recibió Nota de la Asociación Fraternidad San Francisco de ASIS solicita beneficio de exención de Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles a Favor del Centro de Formación "Padre Guillermo Arsenault ", localizado en este Municipio de San Antonio de Oriente, F. M km27 carrera a Danlí, desvío al Jicarito, Aldea Agua Zarca, donde también es conocido como Zamoranito.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Con fundamento en los Artículos 76, Literal ch) de la Ley de Municipales y 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipales; 54, 60 literal b), 61 literal c), 63, 65, 72, 83, 84, 87, 93, 137, 138, 139 y 140 de La Ley de Procedimiento Administrativo. RESUELVE: Declarar CON LUGAR lo solicitado por la ASOCIACIÓN "FRATERNIDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS", DEL CENTRO DE FORMACIÓN "PADRE GUILLERMO ARSENAULT", y la exonera del Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en esta Municipalidad de San Antonio de Oriente, del Departamento de

Francisco Morazán, por reunir todos los requisitos legales, que la Ley exige. Haciéndole a la peticionaria la advertencia, que de no interponer Recurso alguno, contra la presente Resolución, la misma adquirirá carácter de firme. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, previo al pago correspondiente, emita la Certificación de estilo a favor de la Peticionaria.

Punto 11.3: Se recibió solicitud del señor Gregorio Ávila Torrez, quien solicita: La razón por la que me dirijo a ustedes es para solicitarle ayuda económica ya que desde hace un mes y medio mi estado de salud ha sido muy delicado donde me diagnosticaron síndrome de desmielinización debido a una Hiponatremia el cual provoco una parálisis facial y garganta e inestabilidad en mi cuerpo donde no me ha permitido trabajar.

Y es por lo que, pido ayuda económica, ya que, los gastos han ascendido a mas de L50,000.00, donde la mayor parte ha sido con dinero prestado porque no esperaba una enfermedad tan grave. Adjunto copias de algunas facturas de gastos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar al señor Gregorio Ávila Torrez, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para cubrir gastos médicos, por diagnostico de síndrome de desmielinización.

Punto 11.4: Se recibió solicitud del Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, estudiante de Tercer año de la Escuela Agrícola Panamericana quien solicita: El motivo de la presente nota es para solicitar de su ayuda económica para poder completar el pago de mis estudios, en vista que actualmente gozo de los beneficios de una beca que me es otorgada por **MOLINOS DE HONDURAS, DE SAN PEDRO SULA**, pero dado que la beca no me cubre el costo del pago total de mis estudios y mis padres no cuentan

con los recursos para continuar pagando dicha cantidad, por tal razón me remito a su generosa voluntad, para que por favor me ayuden a cubrir la diferencia de la beca con el monto de L15,000.00 (Este pago lo realizo anualmente) y mi código de estudiante es 23300. Firma Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los señores regidores y con la abstención del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Sobrino, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Alcalde Municipal, Ayudar al Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para cubrir el pago de estudios en la Escuela Agrícola Panamericana.

Punto 11.5: Se recibió Solicitud de la señora Gloria Juventina Orellana Castro, quien solicita ayuda económica para gastos médicos por diagnóstico de diabetes.

La Corporación por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar a la señora Gloria Juventina Orellana Castro, con la cantidad de 3500.00, para cubrir gastos Médicos, por diagnósticos diabetes.

PUNTO 12: VARIOS: Punto 12.1: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Rectificar el punto 7.1, Acta 17-2022, de la sesión celebrada el día Martes 16 del mes de Agosto del año 2022 y enmienda de la misma Acta, donde se refiere a la Aprobación de presupuesto para la celebración del día del niño, Acuerdo que deberá leerse: 7.1:

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, utilice la cantidad de L.177,000.00, como presupuesto, para la celebración del día del niño, en el término Municipal, esto

para la compra de Piñatas, Confites, Pasteles, refrescos, regalos y otros, con la finalidad de cubrir la demanda de solicitudes de las diferentes Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones Sociales) y hacer entrega de la cantidad de L3,000.00, para cada uno de los Señores regidores y Vice-Alcaldesa Municipal, para gastos de la celebración del día del niño, cantidad que deberá ser liquidada mediante fotografías, Facturas de compra de cualquier tipo de productos, como ser, Piñatas, pasteles, confites o regalos y solicitud del beneficiario o Acta de Entrega. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 12.2: La regidora Jahaira Isabel Sánchez Consulta al señor Alcalde Municipal, en referencia si realizo la inspección en la Escuela Francisco Morazán.

Responde el Alcalde Municipal, si, estuvimos con el profesor Jairo Sánchez, solo en materiales hay un cálculo de 148,000.00 y se quedó de mandar un albañil, para que se haga algo temporalmente y estaremos dándole seguimiento.

Punto 12.3: La señora regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta no se que ha pasado con la comisión de tierras que se formó para tratar asuntos con la Escuela Agrícola Panamericana, necesitamos hacer una reunión, por las cosas que no ha cumplido y para lo que se necesita solicitar.

Responde Alcalde Municipal se va a mandar una nota para que los reciban.

La señora regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta aun del paso del suyatillo está pendiente con la Escuela Agrícola Panamericana.

Responde Alcalde Municipal en eso ya hay un acuerdo con el patronato de Zarzal, Suyatillo y Llano del Ocotal, y con la Escuela Agrícola Panamericana.

Punto 12.4: El Señor Alcalde Municipal Informa que, en virtud de la celebración de las Fiestas Patrias, la Sesión de Corporación Municipal, programada para el día 16 de septiembre del 2022, se realizará el día 14 de Septiembre del año 2022, si todos los miembros están de acuerdo.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que la Sesión programada para el día 16 de septiembre del 2022, se

realice el día 14 de septiembre del 2022, por la ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias.

Punto 12.5: La señora Florencia Valle Fortín, Regidora Municipal, solicita que los pagos de dietas de las reuniones ordinarias, extraordinarias y cabildos, de sesiones de Corporación Municipal, se han depositados a su cuenta Bancaria siendo la siguiente:

Florencia Valle Fortín **N° Cuenta Occidente 21-440-017704-0**

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde y a la señora Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal, que a partir de la Próxima Sesión de Corporación, se realice el pago **por concepto de dietas, de las sesiones** ordinarias, extraordinarias y cabildos, de sesiones de Corporación Municipal, por deposito o transferencias a la cuenta de la señora regidora Florencia Valle Fortín **N° Cuenta Occidente 21-440-017704-0**

PUNTO 13: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el **Dictamen** presentado por la **Comisión de Tierras, en la Solicitud de Rectificación de Certificación,** presentada por el **Señor José Isaías Aguilar Palma,** que previo a que la Comisión de Tierras dictamine lo correspondiente y sea remitido a la Corporación Municipal para su Aprobación o Denegación, a través de la Secretaria Municipal, se remitan las diligencias al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental y Catastro Municipal, para que detalle con precisión los verdaderos puntos que deben textualmente leerse en constancia de inspección.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por el Señor **JOSE ADAN AMADOR ESPINOZA,** acuerdan que es **PROCEDENTE** la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye a la secretaria Municipal, emitir certificación de estilo y a su vez, que se notifique al peticionario en tiempo y forma, para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación. Dominio Pleno que deberá leerse:

Solicitud de Otorgamiento de dominio presentado por el señor José Omar Osorio Nuñez, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, casado, Abogado, con Documento Nacional de Identificación 0801-1956-06475, actuando en mi condición de Apoderado legal del señor José Adán Amador Espinoza, quien es mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0816-1956-00254, vecino de la Aldea El Ocotal, jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, lo que acredito con Carta Poder debidamente autenticada; por medio de la presente y con el debido respeto, comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, a solicitar que previo los trámites legales correspondientes se le otorgue a mi poderdante Título de Dominio Pleno, sobre un inmueble ubicado en la Aldea El Llano del Ocotal, que pertenece a la Jurisdicción de este Municipio de San Antonio de Oriente; inmueble que obtuvo mediante contrato Privado de Compra Venta y sobre el cual ha tenido la posesión quieta Pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente ocho años que acredito con los documentos que acompaño a la presente y se describen a continuación: a) Contrato Privado de Compra Venta efectuado con el señor Carlos Alonzo Zepeda Matamoros.-

b) Constancia de dos vecinos colindantes que dan fe del tiempo y forma de la posesión.- El Inmueble en referencia y objeto de la presente; y que según plano topográfico levantado, calculado y digitado por E. Mejía y aprobado por el Ingeniero Astul Omar Soto Reaños, inscrito en el colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, bajo N° CICH 1378, el que solicito previa a la inspección sea refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, el cual cuenta con las estaciones, rumbos, distancias y colindancias Siguietes:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 35°59'08", E, DISTANCIA 15.65 METROS. Colinda con calle

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 43°58'22" E, DISTANCIA 20.96 METROS. Colinda con Rosario Reyes Martínez,

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 49°12'44" E, DISTANCIA 33.07 METROS. Colinda con Rommel Portillo Varela,

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N 31°31'16" E, DISTANCIA 41.62 METROS. Colinda con Manuel Zuniga ,

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 53°31'28" W, DISTANCIA 39.74 METROS. Colinda con Carlos Alonzo Zepeda Matamoros y José Luis García Aguilera,

DE LA ESTACION 6-1, RUMBO N 44°02'13" W, DISTANCIA 55.53 METROS. Colinda con Carlos Alonzo Zepeda Matamoros , Cuya Fracción de terreno cuenta con una área total de DOS MIL CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2,042.69 Mts), equivalente a DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO VARAS (2,929.74 Vrs2).

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por el Señor José Adán Amador Espinoza, autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad

del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora **ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES,** acuerdan que es **PROCEDENTE** la solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, por lo que se instruye a la secretaria Municipal, emitir certificación de estilo y a su vez, que se notifique al peticionario en tiempo y forma, para la entrega de su Certificado en Sesión de Corporación Municipal. Asimismo, que se giren instrucciones al jefe de Catastro Municipal, para que refrende el Plano acompañado y se haga entrega de este al Peticionario, junto con su Certificación. Dominio Pleno que deberá leerse:

Solicitud de OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO, presentada por la señora ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES, mayor de edad, soltera, Ama de casa, hondureña y con domicilio en la Aldea de San Antonio de Oriente, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portadora del Documento Nacional de Identificación número 0817 1954 00085, con el debido respeto, comparezco ante Ustedes, Honorables miembros de la Corporación Municipal, a solicitar que en la próxima Sesión de Corporación, se me **OTORGUE EL DOMINIO PLENO** sobre el inmueble que describo a continuación: Ubicado en el Barrio El Pino, Aldea de San Antonio de Oriente, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, tiene una extensión superficial de Quinientos Setenta y Nueve punto Treinta y

Cinco metros cuadrados (579.35 m²), equivalentes a Ochocientos Treinta punto Noventa y Cuatro varas cuadradas (830.94 v²), con los límites y colindancias siguientes: Al Norte: mide 32.91 metros, colinda con Terreno Ejidal; Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con calle de por medio y terreno ejidal; Al Este: mide 26.89 metros y colinda con terreno ejidal; y Al Oeste: mide 19.92 metros y colinda con Terreno Ejidal, y que tiene los rumbos siguientes:

De la Estación 1 – 2, Rumbo N 04° 38' 29.56" W, Distancia 19.92 Metros

De la Estación 2 -3, Rumbo N 84° 22' 35.42" E, Distancia 32.91 Metros

De la Estación 3 -4, Rumbo S 24° 34' 47.91" W, Distancia 26.89 Metros

De la Estación 4-1, Rumbo N 86° 04' 35.76" W, Distancia 20.00 Metros

y en el que se encuentra construidas en calidad de mejoras las siguientes: Cerco de alambre de púas y postes de madera y el inicio de una casa, únicamente las paredes de adobe. Los derechos de éste inmueble, lo obtuve por Donación que me hiciera mi hijo el Señor **Eduardo Yovanny Mairena Ávila**, en fecha 24 de marzo del 2022, lo que acredito con el documento debidamente autenticado que acompaño a la presente solicitud.

Me sirven de fundamento legal, en la presente solicitud, los Artículos 80 de la Constitución de la Republica; 74 y 76 de la Ley de Propiedad vigente; y 69 de la Ley de Municipalidades.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda y aprueba Conceder el dominio pleno solicitado por la Señora ELVIA ROSARIO AVILA COLINDRES, autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y

Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen presentado por la Comisión de Tierras, en la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ, que a través de la Secretaria Municipal, se requiera a la Peticionaria para que, en el término de 10 días hábiles aclare el tiempo de posesión y la forma, acreditándolo con las constancias de los Vecinos y con la Constancia del Patronato, una vez verificados dichos extremos, se remitan las diligencias a la Comisión, caso contrario, se archiven las diligencias.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe Mensual correspondiente al mes de Agosto 2022 (Con Tres recomendaciones), Presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por Aprobado el Proyecto de presupuesto para el año 2023, con un monto proyectado de L.26,647,065.00, presentado por el señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, dando cumplimiento al Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y conforme al Artículo 191 del Decreto 107-2021, reformado mediante Decreto 30-2022, de fecha 08 de abril del 2022.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar presupuesto para la celebración de las fiestas Patrias del mes de Septiembre . Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por bien presentada la Modificación Presupuestaria, de disminución de Ingresos y Egresos, presentado por el Denis

Adán Moncada, Contador Municipal, misma que una vez analizada por los miembros de la Corporación, se tiene por Aprobada. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Ejecutar la transferencia del Gobierno Central de acuerdo a lo establecido según las reformas al Artículo 191, de las Disposiciones Generales del presupuesto de la República, mediante Decreto 30-2022, de fecha 08 de abril del 2022, donde se describe las actividades según los porcentajes 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1%, de Inversión y 20%, para gastos de Administración Propia. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO: La Corporación por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar a la señora María Marcos Calona Colindres, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (25,000.00), para cubrir gastos Médicos, por diagnósticos de Ultrasonido de Mamas.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Con fundamento en los Artículos 76, Literal ch) de la Ley de Municipales y 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipales; 54, 60 literal b), 61 literal c), 63, 65, 72, 83, 84, 87, 93, 137, 138, 139 y 140 de La Ley de Procedimiento Administrativo. **RESUELVE:** Declarar **CON LUGAR** lo solicitado por la ASOCIACIÓN “FRATERNIDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS”, DEL CENTRO DE FORMACIÓN “PADRE GUILLERMO ARSENAULT”, y la exonera del Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en esta Municipalidad de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, por reunir todos los requisitos legales, que

la Ley exige. Haciéndole a la peticionaria la advertencia, que de no interponer Recurso alguno, contra la presente Resolución, la misma adquirirá carácter de firme. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, previo al pago correspondiente, emita la Certificación de estilo a favor de la Peticionaria.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar al señor Gregorio Ávila Torrez, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para cubrir gastos médicos, por diagnóstico de síndrome de desmielinización.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los señores regidores y con la abstención del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Sobrino, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Alcalde Municipal, Ayudar al Joven Jhonny Emanuel Henríquez Maradiaga, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para cubrir el pago de estudios en la Escuela Agrícola Panamericana.

DECIMO CUARTO: La Corporación por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ayudar a la señora Gloria Juventina Orellana Castro, con la cantidad de 3500.00, para cubrir gastos Médicos, por diagnósticos diabetes.

DÉCIMO QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, utilice la cantidad de L.177,000.00, como presupuesto, para la celebración del día del niño, en el término Municipal, esto para la compra de Piñatas, Confites, Pasteles, refrescos, regalos y otros, con la finalidad de cubrir la demanda de solicitudes de las diferentes Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones Sociales) y hacer

entrega de la cantidad de L3,000.00, para cada uno de los Señores regidores y Vice-Alcaldesa Municipal, para gastos de la celebración del día del niño, cantidad que deberá ser liquidada mediante fotografías, Facturas de compra de cualquier tipo de productos, como ser, Piñatas, pasteles, confites o regalos y solicitud del beneficiario o Acta de Entrega. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que la Sesión programada para el día 16 de septiembre del 2022, se realice el día 14 de septiembre del 2022, por la ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde y a la señora Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal, que a partir de la Próxima Sesión de Corporación, se realice el pago **por concepto de dietas, de las sesiones ordinarias, extraordinarias y cabildos, de sesiones de Corporación Municipal,** por deposito o transferencias a la cuenta de la señora regidora Florencia Valle Fortín **N° Cuenta Occidente 21-440-017704-0**

PUNTO 14. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:30 P.M. -----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 19-2022

Acta número 19-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Dos de la Tarde (02:00 P.m.), del día Miercoles 14 del mes de Septiembre del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Modificaciones Presupuestarias.
7. -Varios.
8. -Acuerdos y resoluciones.
- 9.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Punto 6.1: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal presento Modificaciones Presupuestarias de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), correspondiente al Alza de Ingresos Corrientes, detallándolo de la siguiente manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto		Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto	
11	7	1	02	12	00	Ferreterías	7,096.58	
11	7	1	02	13	00	Pulperías	466.57	
11	7	1	02	30	00	Billares	1,568.06	
11	7	1	02	31	00	Venta de Cervezas	1,494.99	
11	7	1	02	35	00	Venta de Artículos Usados	140.00	
11	7	1	03	22	00	Juegos de salón	7,115.37	
11	7	1	03	26	00	Hoteles	9,307.68	
11	7	1	03	44	00	Discotecas	163.83	
11	7	1	03	67	00	Clinicas Veterinarias	360.00	
11	7	1	96	02	00	Recargos generados por Impuestos de Comercio	313.13	
11	7	1	97	02	00	Intereses Generados por Imp a est de Comercio	2,221.52	
11	7	1	97	03	00	Intereses Generados por imp a est de servicio	635.83	
11	7	2	01	00	00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	22,739.72	
11	7	2	02	00	00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	109,294.96	
11	7	2	96	01	00	Recargos de Imp Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	568.97	
11	7	2	96	02	00	Recargos de Imp Sobre Bienes Inmuebles Rurales	3,118.25	
11	7	2	97	01	00	Intereses de Imp Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	5,910.92	
11	7	2	97	02	00	Intereses de Imp Sobre Bienes Inmuebles Rurales	18,812.50	
11	7	1	98	02	00	Recuperación de Mora de Impuestos a est Comercio	7,368.80	
11	7	1	98	03	00	Recuperación de Mora de Impuestos a est Servicio	3,849.70	
11	7	2	98	01	00	Recuperación de Impuestos de Bienes Urbanos	26,034.79	
11	7	2	98	02	00	Recuperación de Impuestos de Bienes Rurales	102,266.18	
12	5	99	01	10	00	Tasa por Operación de puntos de mototaxi	1,400.00	
12	5	99	02	01	00	Matrimonios	325.00	
12	5	99	02	07	01	Inspecciones de Catastro	3,600.00	
12	5	99	02	07	02	Inspecciones de la UMA	1,250.00	
12	5	99	02	20	00	Constancias	2,250.00	
12	5	99	02	21	00	Certificaciones	300.00	
12	5	99	02	22	01	Cartas de Venta	9,750.00	
12	5	99	02	22	03	Autorización de Libros Contables por folio	400.00	
12	5	99	02	30	00	Permiso para operar negocios	10,111.48	
12	5	99	02	34	00	Permiso de Construcción	27,620.81	
12	5	99	02	57	00	Matricula de armas de Fuego	520.00	
12	8	6	00	00	00	Devoluciones por pagos en exceso	468.65	
TOTAL INGRESOS							388,844.29	

II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
03	00	000	002	000	25100	15-013-01	Servicio de Transporte	8,500.00
03	00	000	002	000	25600	15-013-01	Publicidad y Propaganda	16,000.00
03	00	000	002	000	27300	15-013-01	Multas y Recargos	6,000.00
03	00	000	002	000	31110	15-013-01	Alimentos y Bebidas para personas	32,800.00
03	00	000	002	000	32100	15-013-01	Hilados y Telas	4,140.00
03	00	000	002	000	32310	15-013-01	Prendas de Ventir	3,000.00
03	00	000	002	000	39100	15-013-01	Elementos de Limpieza y aseo personal	20,000.00
03	00	000	002	000	39200	15-013-01	Utiles de Escritorio, oficina y enseñanza	25,000.00
04	00	000	007	000	51220	15-013-01	Ayudas Sociales a Personas	147,408.60
11	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	103,245.69
13	02	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	10,800.00
13	03	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	1,950.00
14	03	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	10,000.00
TOTAL EGRESOS								388,844.29

I- INGRESO A AMPLIARSE							
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto	
11	7	1	02	12	00	Ferreterías	20,000.00
11	7	1	02	13	00	Pulperías	10,000.00
12	5	99	02	07	01	Inspecciones de Catastro	5,000.00
12	5	99	02	07	02	Inspecciones de la UMA	5,000.00
12	5	99	02	22	01	Cartas de Venta	20,000.00
12	5	99	02	30	00	Permiso para operar negocios	10,000.00
12	5	99	02	34	00	Permiso de Construcción	80,000.00
TOTAL INGRESOS							150,000.00

II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub-Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
13	02	000	001	000	54110	15-013-01	Ayudas Sociales a Personas de Capital	150,000.00
TOTAL EGRESOS								150,000.00

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestarias de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), correspondiente al Alza de Ingresos Corrientes, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

Punto 6.2: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal presento Modificaciones Presupuestarias de Traspasos de Mas y Menos (4), correspondiente detallándolo de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:							N° 008	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
16	01	000	001	000	55120	11-001-01	Transferencia de Capital a Instituciones Descentralizadas	162,634.66
TOTAL								162,634.66
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
16	01	000	001	000	52110	11-001-01	Transf. Corrientes a Inst. de la Administración Central	162,634.66
TOTAL								162,634.66

Asignaciones a Ampliarse:							N° 009	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	01	000	001	000	55110	11-001-01	Transf de Capital a Instituciones de la Admón Central	136,050.00
11	02	000	001	000	55110	11-001-01	Transf de Capital a Instituciones de la Admón Central	160,000.00
11	06	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a Asociaciones sin fines de Lucro	203,950.00
13	01	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a Asociaciones sin fines de Lucro	63,950.00
15	01	002	000	001	23400	11-001-01	Mant y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	246,050.00
15	01	003	000	001	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	40,000.00
							TOTAL	850,000.00

Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	05	001	000	002	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	500,000.00
13	04	001	000	001	47110	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	63,950.00
15	03	000	002	000	41120	11-001-01	Para Construcciones de Bienes en Dominio Publico	286,050.00
							TOTAL	850,000.00

Asignaciones a Ampliarse:							N° 010	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	01	000	001	000	55110	11-001-01	Transf de Capital a Instituciones de la Admón Central	162,500.00
							TOTAL	162,500.00

Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	02	001	000	001	47110	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	32,500.00
11	04	001	000	001	47110	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	130,000.00
							TOTAL	162,500.00

Asignaciones a Ampliarse:							N° 011	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	03	000	002	000	41120	11-001-01	Para Construcción de Bienes en Dominio Publico (Terreno)	286,050.00
							TOTAL	286,050.00

Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
14	02	001	000	001	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	286,050.00
							TOTAL	286,050.00

N° 19-2022 de Acta donde se aprueba el traspaso entre Asignaciones Presupuestarias

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestarias de Traspasos de Mas y Menos (4), presentados por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 7. VARIOS: Punto 7.1: El señor Alcalde Municipal informa que según oficio N°90-DSE-2022 de la Secretaria Gobernación, Justicia y Descentralización, para requisitos de la Transferencia del Gobierno Central de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, están solicitando constancia de Plan De Emergencia Municipal, con fecha actualizada, por lo cual se le solicitara

al señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, que haga las actualizaciones correspondiente y lo presente a COPECO, para su respectiva Certificación.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Autorizar al señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, realice las actualizaciones correspondiente de la constancia de Plan De Emergencia Municipal, y lo presente a COPECO, para su respectiva Certificación.

Punto 7.2: El señor Alcalde Municipal informa que, debido a las fuertes lluvias de los días del mes de Septiembre 2022, el caudal, de la quebrada El Gallo se desbordo y daño parte del muro de la Cancha La Roca y ya estando el puente construido y listo para ser transitado, se procedió de emergencia a usar el mismo y se mandó a limpiar para que sea transitable, por lo cual se mandó a demoler el vado existente en la Aldea El Jicarito, para poder evitar problemas que causa la quebrada El Gallo.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Están de Acuerdo : Que se haya demolido de ejecución inmediata el vado ubicado en la Quebrada El Gallo, de la Aldea El Jicarito, esto virtud de estar ocasionando desbordamiento de dicha Quebrada y destrucción en las casas (Familia Ruiz, Cardona, etc) y propiedades aledañas.

PUNTO 8: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestarias de Ampliaciones de Ingresos y Egresos (2), correspondiente al Alza de Ingresos Corrientes, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestarias de Traspasos de Mas y Menos (4), presentados por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Autorizar al señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, realice las actualizaciones correspondiente de la constancia de Plan De Emergencia Municipal, lo presente a COPECO, para su respectiva Certificación.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Están de Acuerdo : Que se haya demolido de ejecución inmediata el vado ubicado en la Quebrada El Gallo, de la Aldea El Jicarito, esto virtud de estar ocasionando desbordamiento de dicha Quebrada y destrucción en las casas (Familia Ruiz, Cardona, etc) y propiedades aledañas.

PUNTO 9. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 1:33 P.M. -----ULTIMA LINEA-----

Y para constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Octubre del año 2022.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

